

SANTA CRUZ, 23 de Diciembre 2014.-

VISTOS :

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas, su Reglamento y sus modificaciones.
- 3.- El Decreto N° 2527 de fecha 02 de Diciembre del 2014 que llama a Licitación Pública, la compra de insumos de Laboratorio para el CESFAM de Santa Cruz.
- 4.- El Decreto N° 2644 de fecha 18 de Diciembre del 2014, que Revoca la Licitación Pública compra de insumos de Laboratorio para el CESFAM de Santa Cruz.

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Salud de adquirir Insumos de Laboratorio para la Unidad de Laboratorio del CESFAM de Santa Cruz.

Que los insumos se financiaran con cargo al Presupuesto de Salud 2014 y Laboratorio complementario GES 2014.

DECRETO EXENTO N° 2682

1.- **LLAMESE** a propuesta Pública denominado **"ADQUISICION DE INSUMOS DE LABORATORIO PARA EL CESFAM DE SANTA CRUZ"**, y **APRUEBESE** Bases Administrativas que se encuentran en documentos y que forman parte integrante del presente decreto.

2.- La comisión de Apertura y Evaluación de la propuesta estará integrada por **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Salud Municipal**, la **Directora del CESFAM**, el **Director Técnico Servicio de Laboratorio**, la **Encarga de Finanzas D.S.M.**, y el **Secretario Comunal de Planificación y Coordinación** o quienes los subroguen.

2.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.CHILECOMPRA.CL**



CARLOS ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal(S)



MAURICIO ARTURO ROJAS ROMAN
Alcalde(S) Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)